



R- .0400

Montevideo, 04 DIC 2019

VISTO: la necesidad de adquirir 150 (ciento cincuenta) camperas de verano color negro con el logo institucional impreso, para ser utilizados por el personal que desempeña tareas en campo en el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 44/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 18 de noviembre de 2019.

II) que se presentaron al llamado las empresas CLAU COR S.R.L, FLAGARO LTDA., GRAFFIGNA MONTES CARLA PATRICIA, LAFINET S.A., NIELCOR S.A., PORLEY RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, SALOMON NAJSON E HIJO LTDA, y U.P.P LTDA.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al precio y a la calidad de las muestras presentadas, la oferta más conveniente para la Administración resultó ser la de la empresa FLAGARO LTDA., por un precio unitario de \$ 503,86 (pesos uruguayos quinientos tres con 86/100) IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 150 (ciento cincuenta) camperas de verano micropolar, color negro con el logo institucional impreso a una tinta, a la empresa FLAGARO LTDA,

número de RUT 2168013300016, por un precio unitario de \$ 503,86 (pesos uruguayos quinientos tres con 86/100) IVA incluido y un precio total de \$ 75.579 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos setenta y nueve), IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.



Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica